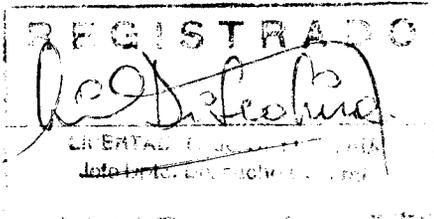




Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Villa María, 21 de marzo de 1986.

VISTO las resoluciones nros. 7 y 8/86 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, mediante las cuales se propone al Consejo Superior dejar sin efecto las designaciones como profesores ordinarios del Licenciado Jorge Eduardo ROMERO e Ingeniero Alberto Juan PELACCINI, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de dicha Facultad evaluó las renuncias a los cargos docentes elevadas por ambos profesores y las consideró justificadas.

Que la Comisión de Enseñanza también justificó las causas invocadas por los recurrentes y en consecuencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 41 de la Ordenanza N° 452, aconsejó dejar sin efecto las designaciones de ambos profesores.

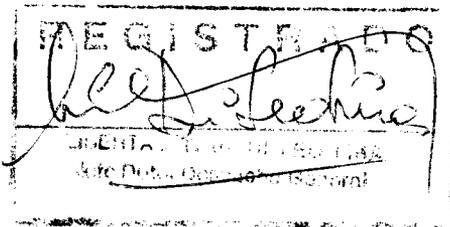
Que el Consejo Superior en la sesión del día de la fecha resuelve anular las designaciones en cuestión.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 63 del Estatuto Universitario (Ordenanza N° 521).

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-2-

//..

ARTICULO 1º.- Refrendar la resolución n° 7/86 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y dejar sin efecto la designación del Ingeniero Alberto Juan PELACCINI (Legajo N° 17163-7 - L.E. N° 4.408.797) como profesor ordinario asociado de Técnicas Constructivas II con 0,5 DS, según lo establecía la resolución del Consejo Superior N° 623/85.

ARTICULO 2º.- Refrendar la resolución n° 8/86 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y dejar sin efecto la designación del Licenciado Jorge Eduardo ROMERO (Legajo N° 10172-4 - L.E. N° 4.647.005) como profesor ordinario adjunto de Organización de la Producción con 0,5 DS, según lo establecía la resolución del Consejo Superior N° 682/85.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 93/86



ING. JUAN CARLOS REDALCAYTI
RECTOR

ING. EMILIO R. CUESTA
SECRETARIO ACADEMICO
INTERINO